



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA**

ADENDA

A LA CONVOCATORIA

**PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS MILITANTES, CUADROS O
DIRIGENTES PRIISTAS DISTINGUIDOS DURANTE EL 2019**

La Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 243, 244 y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como objetivo garantizar los principios de unidad partidaria, legalidad, certeza, imparcialidad y equidad en la aplicación de las normas contenidas en los Documentos Básicos, así como dictaminar el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes.
2. Que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como atribución publicar la Convocatoria para el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes priistas; recibir las propuestas de militantes que pudieran ser acreedores a las distinciones que otorga el Partido, emitir el dictamen correspondiente y entregar los estímulos.
3. Que el pasado trece de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión Nacional de Justicia Partidaria expidió la **"Convocatoria para el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros o dirigentes priistas distinguidos durante el 2019"**, los cuales habrán de entregarse a más tardar el próximo cuatro de marzo de dos mil veinte, como lo disponen los artículos 243, 244 y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y sus correlativos del Código de Justicia Partidaria.
4. Que esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como atribución otorgar, a nivel nacional, las preseas: **"Benito Juárez"**, **"Plutarco Elías Calles"**, **"General Lázaro Cárdenas del Río"**, **"Luis Donald Colosio"**, **"Jesús Reyes Heróles"**, al **"Mérito del Militante Juvenil"**, **"César Chávez"**, al **"Mérito de la Lucha Femenil Priista"**, y **"Valores PRI"** a los militantes, cuadros y dirigentes del Partido que en el año 2019, se han distinguido por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista, así como la presea **"Sor Juana Inés de la Cruz"** a los ciudadanos mexicanos que hayan destacado por sus labores artísticas.



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA**

5. Que, considerando que por su naturaleza de carácter cultural se requieren condiciones y elementos especiales para su postulación, selección y valoración, y considerando la premura en el tiempo del que se goza para agotar esas etapas, se ha tomado la determinación de no entregar la presea **"Sor Juana Inés de la Cruz"**.

Por lo anteriormente fundado y considerado, se expide la presente:

**ADENDA A LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A
LOS MILITANTES, CUADROS O DIRIGENTES PRIISTAS DISTINGUIDOS DURANTE
EL 2019**

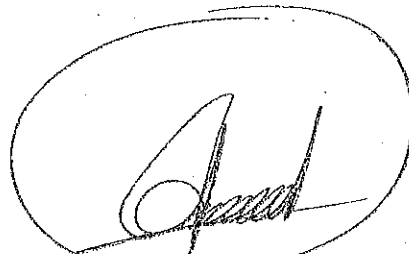
PRIMERO. Se modifica la "Convocatoria para el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros o dirigentes priistas distinguidos durante el 2019", en términos de dejar sin efectos la entrega de la Presea **"Sor Juana Inés de la Cruz"**.

SEGUNDO. Se confirma y reitera la Convocatoria a los militantes, cuadros, dirigentes, Sectores y Organizaciones del Partido Revolucionario Institucional para que propongan, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, a los militantes, cuadros y dirigentes del Partido que en el año 2019 se distinguieron por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista, con la finalidad de hacerse acreedores a las preseas: **"Benito Juárez"**, **"Plutarco Elías Calles"**, **"General Lázaro Cárdenas del Río"**, **"Luis Donald Colosio"**, **"Jesús Reyes Heróles"**, al **"Mérito del Militante Juvenil"**, **"César Chávez"**, al **"Mérito de la Lucha Femenil Priista"** y **"Valor es PRI"**; subsistiendo en tal caso, los términos, fechas y procedimientos establecidos en la misma.

TERCERO. Publíquese la presente Adenda por los mismos medios que la Convocatoria de referencia a efecto de que sea hecha del conocimiento público para su instrumentación.

Ciudad de México, a los 13 días del mes de enero de 2020.


Lic. Fernando Elías Calles Álvarez
Presidente


Mtro. Omar Víctor Cuesta Pérez
Secretario General de Acuerdos